



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE**

**MARZO DEL AÑO 2.016.- - - - -**



10/03/16

## INDICE

Pág.

Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la:

- TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, del día 03 de diciembre de 2015.
- TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA, del día 04 de diciembre de 2015. APROBADAS.....

1

### ASUNTOS PRESENTADOS.

#### COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota CD. N° 508/16: Iniciada por Secretaria de Salud y Bienestar Social. S/ Invitación a integrar Comité Asesor 2016 del Consejo Municipal de la Diversidad Afectivo Sexual y de Género.

Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES.

Nota CD. N° 509/16: Iniciada por los Presidentes de los Bloques. S/ Nómina de Concejales que integrarán las diferentes Comisiones.

Gírese a INFORMACIÓN PARLAMENTARIA y copia a los BLOQUES.

Expte. CD. N° 3045-S-16 (Expte. DEM N° 12588-C-15): Iniciada por Secretaría de Gobierno S/ Promulgación y cumplimiento de la Ord. N° 6182/15. S/ Implementar un sistema de consulta on-line de los haberes mensuales acreditados, a los empleados Municipales y CD.

Gírese a SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CD y copia a DIGESTO, PRESIDENCIA Y A LOS BLOQUES.....

2

#### COMUNICACIONES PARTICULARES:

Nota CD. N° 510/16: Iniciada por Empleados Municipales S/ Respaldo a la designación de el C.P.N. Aldo Sarquis, como Secretario de Modernización y Planeamiento de esta Municipalidad.

Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.

Nota CD. N° 511/16: Iniciada por Vecinos de la Ciudad Capital S/ Respaldo a la designación de el C.P.N. Aldo Sarquis, como secretario de Modernización y Planeamiento de esta Municipalidad.

Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.

Nota CD. N° 512/16: Iniciada por Vecinos de la Ciudad Capital S/ Respaldo a la designación de el C.P.N. Aldo Sarquis, como Secretario de Modernización y Planeamiento de esta Municipalidad.

Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.

Nota CD. N° 513/16: Iniciada por Ex Empleada de la Municipalidad de SFVC. S/ Respaldo a la designación de el C.P.N. Aldo Sarquis, como Secretario de Modernización y Planeamiento de esta Municipalidad.

Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.....

2/5



10/03/16

HOMENAJES:

De los señores Concejales: **Silvia Fedeli, Liliana Barrionuevo, Nicolás Zavaleta y Jimena Herrera**..... 5/6

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3030-R-16; Expte. CD. N° 3031-A-16; Expte. CD. N° 3032-A-16; Expte. CD. N° 3033-A-16; Expte. CD. N° 3034-A-16; Expte. CD. N° 3035-R-16; Expte. CD. N° 3036-F-16; Expte. CD. N° 3037-I-16 (Expte. DEM N° 2262-D-16); Expte. CD. N° 3038-I-16 (Expte. DEM N° 02264-D-16); Expte. CD. N° 3039-F-16; Expte. CD. N° 3040-F-16; Expte. CD. N° 3041-F-16; Expte. CD. N° 3042-F-16; Expte. CD. N° 3043-F-16; Expte. CD. N° 3044-F-16; Expte. CD. N° 3046-B-16; Expte. CD. N° 3047-F-16; Expte. CD. N° 3048-A-16; Expte. CD. N° 3049-I-16 Expte. DEM N° 02247-I-16; Expte. CD. N° 3050-B-16; Expte. CD. N° 3051-H-16 y Expte. CD. N° 3052-H-16: Los que son girados a las respectivas Comisiones. 6/9

\*El señor Concejal **Rosales Néstor**, solicita el tratamiento Sobre Tablas De los Exptes. CD. N° 3049-I-16 (Expte. DEM N° 2247-I-16); 3044-F-16; 3697-M-15. Y solicita un apartamiento del Reglamento Interno para Que sean tratados en el siguiente orden los Exptes. CD. N° 3697-M-15; 3049-I-16 (DEM N° 2247-I-16 y 3044-F-16..... 9

\*El señor Concejal **Zavaleta Nicolás**, solicita que por Secretaría se lea La nota de conformación de las Comisiones..... 9/11

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3697-M-15: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el “56° Aniversario del Instituto de Educación Fray Mamerto Esquiú”.  
APROBADO..... 11/15

Expte. Sin Despacho de Comisión.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS:

Expte. CD. N° 3049-I-16 (Expte. DEM N° 02247-I-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciada por Intendencia. S/ Incremento salarial al personal Docente Municipal.  
APROBADO..... 15/17

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3044-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Solicita al DEM, la limpieza del inmueble ubicado en calle Salta entre Chacabuco y San Martin, colindante con la Escuela Secundaria N° 1 Clara Janet Armstrong.  
APROBADO..... 17/18



10/03/16

ORDEN DEL DIA.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte CD. N° 3340-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Impónese el nombre de “Luis Bernardo Schaefer” a la plazoleta ubicada en la Av. Misiones, intersección con Av. Gdor. Ramón Correa.  
APROBADO EN 1° LECTURA..... 18/19

Expte. CD. N° 3278-P-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Federico Pague**. S/Impónese el nombre de “Av. Los Inmigrantes” y “Barrio Los Inmigrantes”, a la arteria y sector ubicados en el margen norte del Arroyo La Florida, del circuito 6 de la Ciudad Capital.  
APROBADO EN 2° LECTURA..... 19/20

Expte. CD. N° 3139-I-15 (Expte. DEM N° 01205-S-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruebase Convenio entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados (S.O.E.M).  
APROBADO EN 2° LECTURA..... 20/21

Expte. CD. N° 3600-R-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento del Art. 12° de la Ordenanza N° 5257/11 s/Imposición de nombre a las arterias del B° Antinaco.  
APROBADO..... 21

Expte. CD. N° 1026-I-14 (Expte. DEM N° 04322-C-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con MC. N° 07-24-11-7339 para la donación al Centro Vecinal El Jumeal.  
VUELVE A COMISIÓN..... 21/23

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:

Expte. CD. N° 2347-I-12 (Expte. DEM N° 13350-I-12): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modifícase el Artículo 6° de la Ordenanza N° 2788/94 S/Fiscalía Municipal.  
APROBADO. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 23

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3489-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Realizar campaña sobre la importancia de crear hábitos de hidratación saludables de la niñez y adultos mayores en Instituciones de la Municipalidad de SFVC.  
APROBADO..... 23/24

Expte. CD. N° 3500-S-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5050/11. S/Introducir el método anticonceptivo Ovo Control P, destinado al control de las plagas de palomas.  
APROBADO..... 24/25

Expte. CD. N° 3541-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana**



10/03/16

**Barrionuevo.** S/ Créase la Guardería Infantil Municipal para niños de 3 meses a 4 años de edad, destinada exclusivamente a hijos de empleados de la Municipalidad de SFVC.

APROBADO..... 25

Expte. CD. N° 3549-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli.** S/ Créase en el ámbito de la Ciudad de SFVC el Programa “Talleres de Yoga y Meditación”.

APROBADO..... 25/26

Expte. CD. N° 3493-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejel **Gilberto Orlando Filippin.** S/ Créase la Editorial de la Municipalidad de SFVC, la cual tendrá por objeto la impresión de obras inéditas de escritores catamarqueños.

APROBADO..... 26/28



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.** -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTE, Ariel Aroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

- Siendo las 10:53 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las diez y cincuenta y tres horas, del día 10 de marzo de 2016, vamos a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2016.

Se invita a la Concejala **Silvia Fedeli**, para izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejala **SILVIA BEATRIZ FEDELI**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto. (APLAUSOS).

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas correspondiente a la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre de 2015 y Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria del día 4 de diciembre de 2015.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas, debido a que cada uno de los Bloques ya cuentan con las mismas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informas: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.





10/03/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informas: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Nota. CD. N° 508/16: Iniciada por Secretaria de Salud y Bienestar Social. S/ Invitación a integrar Comité Asesor 2016 del Consejo Municipal de la Diversidad Afectivo Sexual y de Género.

Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES.

Nota. CD. N° 509/16: Iniciada por los Presidentes de los Bloques. S/ Nómina de Concejales que integrarán las diferentes Comisiones.

Gírese a INFORMACIÓN PARLAMENTARIA y copia a los BLOQUES.

Expte. CD. N° 3045-S-16 (Expte. DEM N° 12588-C-15): Iniciada por Secretaria de Gobierno S/ Promulgación y Cumplimiento de la Ord N° 6182/15 S/ Implementar un sistema de consulta on-line de los haberes mensuales acreditados, a los empleados Municipales y CD.

Gírese a SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CD y copia a DIGESTO, PRESIDENCIA Y A LOS BLOQUES.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para que por Secretaría Parlamentaria las notas del punto 4, que fueron ingresadas particulares sean leídas por Secretaría Parlamentaria.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de marzo de 2.016.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**

SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Los abajo firmantes, empleados de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, respetuosamente presentados, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para expedirnos ante este Honorable Cuerpo Deliberativo, con relación a la reciente designación como Secretario de Modernización y Planeamiento de esta Comuna Capitalina, CPN. Aldo Gabriel Sarquis.

En tal sentido queremos hacer llegar al Cuerpo de Concejales de la Ciudad Capital, que encontramos con beneplácito la reciente designación realizada por el señor Intendente Municipal Lic. Raúl A. Jalil, para cumplir las tareas de Secretario de la flamante Secretaría de Planeamiento y Modernización al Contador Aldo Gabriel Sarquis, quien tendrá la enorme e histórica responsabilidad de direccionar el área del Departamento Ejecutivo Municipal que seguramente marcará un antes y un después en la Administración Pública, no tan solo en nuestra Ciudad Capital, sino también marcará un paso significativo como un gran salto de calidad institucional ante la Provincia de Catamarca, e incluso ante nuestra Región del Norte Argentino, como será la implementación del Expediente Electrónico y el nuevo camino hacia el Gobierno Electrónico, que ya es una realidad de las grandes ciudades y provincias argentinas que decidieron en estos últimos años en sumarse al desafío propuesto por las nuevas Tecnologías de la Información.



10/03/16

Es nuestro anhelo poder llegar a través de la presente hacia los Concejales de la Ciudad Capital, con el objeto de brindar como empleados de esta Comuna un contundente y firme respaldo a la citada designación, en virtud a que durante estos cuatro años de Gestión del señor Intendente Raúl A. Jalil, hemos recibido de la persona del señor Aldo Sarquis, un constante apoyo y valoración hacia nuestras labores realizados, hemos visto y también valorado su dedicación sincera, ardua e invaluable de este funcionario municipal que realmente tiene vocación de servicio hacia la Comuna Capitalina, que sabido imponer orden y respeto en cada área de trabajo que pudo tener injerencia acompañada siempre con el fiel ejemplo de un buen administrador.

Podemos citar innumerables tareas y cambios profundos que realizó en estos cuatro años como Asesor Administrativo Contable de Intendencia Municipal y podemos hacer hincapié en algunas que deben conocerse como lo fue el notorio cambio en la Gestión de Expedientes y la implementación de un Sistema de Gestión vía On-line en el Portal Web del Municipio que le permitió a cientos de Usuarios y Vecinos poder conocer el estado del Trámite de sus pedidos y presentaciones ante la Comuna, la promoción de la transparencia de los Actos Administrativos, debe resaltarse que nuestra Comuna a diferencia de años anteriores en que las publicaciones de los Decretos y Ordenanzas Promulgadas llegaron a tardar más de seis (06) meses desde su realización hasta su publicación oficial, hoy los Ciudadanos de la Capital y del mundo entero a través de la Página Web del Municipio pueden acceder y conocer los Decretos que el señor Intendente firmo durante el mismo mes en que se rubricaron, también se pueden acceder a los mismos a través de las copias impresas, ya que el Municipio también cuenta por gestión del Asesor Aldo Sarquis con su propia área de encuadernación de los instrumentos legales del municipio, que se adicionan al área del Archivo Digital de los mismos, mediante la cual se encuentran disponibles tanto Decretos, Ordenanzas y Boletín Municipal en Archivo Digital.

Es menester, y no menos importante reconocer al actual Secretario de Planeamiento y Modernización su constante apoyo al empleado municipal que tiene actitud de trabajo y superación, lo que genera confianza y estímulo diario al empleado municipal a su cargo.

Estimados Ediles de la Ciudad Capital, elevamos el presente respaldo a un funcionario municipal que nos ha demostrado durante estos cuatros años su verdadera vocación de servicio a esta Comuna, una persona honesta, transparente, justa y trabajadora, que no es merecedora de injurias e injustas declaraciones, mucho menos de una injustificada y rebuscada impugnación sin sustento jurídico, que si así fuere y se juzgare con tanta firmeza no podrían haber sido legisladores, ni funcionarios, ni intendentes personas que ocuparon lugares en los últimos veinte o treinta años a lo largo y ancho de nuestra provincia.

FDO.: Varios empleados municipales cerca de veinte empleados municipales que están con su firma, legajo y número de Documento.

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de marzo de 2.016.

SEÑORES  
CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
S...../.....D.

Somos un grupo de vecinos de esta Ciudad Capital que decidimos dirigirnos a ustedes, con el objeto de hacerles conocer nuestra preocupación al tomar conocimiento que ante la designación del Contador Aldo Sarquis al frente de la Secretaría de Planificación y Modernización, hecho que nos llena de orgullo y satisfacción ya que somos conocedores del prestigio, capacidad, eficiencia y honorabilidad del mismo.

Pero pareciera que todas estas virtudes que lo enaltecen y dignifican no son valoradas por algunas personas y dirigentes del SOEM, ya que





10/03/16

están tratando de obstaculizar dicho nombramiento al estar dirigiendo notas de rechazo y repudio. Con su accionar mezquino y ególatra lo único que les importa es criticar, denigrar y menospreciar su trayectoria.

Ante el total desconocimiento de su participación no solo en cargos públicos, sino en otros ámbitos e instituciones que solo ocupan personas de bien, que tienen una serie de méritos y cualidades y que las mismas no responden a ningún partido político solo es necesario ser honesto, solidario y comprometido, como es el caso del Rotary, habiendo ocupado la presidencia del mismo. También es loable destacar que por su idoneidad y profesionalismo fue Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Con todo lo expuesto consideramos que existen motivos de sobra para que el Contador Sarquis nos honre con esta designación dejando de lado los pensamientos espureos de estos personajes a los cuales no les interesa el desarrollo y el progreso de nuestra querida Catamarca.

¿Cómo se explica que el Dr. Ricardo Guzmán, haya ocupado cargos en áreas más relevantes, como ser Secretario de Gobierno y después Intendente de la Capital?.

Y por último queremos felicitarlo al señor Intendente Raúl Jalil por tener entre sus filas a un funcionario de lujo.

FDO.: Nota firmada también por varios vecinos, con nombre y firma, sin Documento.

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de marzo de 2.016.

SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL DE CATAMARCA  
CONCEJAL **JUAN JOSE SIGAMPA**  
SU DESPACHO.-

Los firmantes al pie de la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted, a fin de manifestarle nuestro total apoyo, a la designación realizada por el señor Intendente Lic. Raúl Jalil, del CPN Aldo Sarquis, como Secretario de Modernización de nuestra Municipalidad de la Capital de Catamarca. Es de hacer notar la estupenda actuación PROFESIONAL, que ha desarrollado como un estrecho colaborador del señor Intendente, en las tareas encomendadas durante su primer mandato 2011-2015, que lo hacen acreedor de nuestro respeto y confianza de cómo va a llevar adelante los próximas tareas que deberá realizar a frente de la mencionada Secretaría.

Por otro lado las voces en contra que se están manifestando, les preguntamos VIVIAN EN CATAMARCA cuando fue elegido y ejercía como Intendente el Dr. Ricardo Guzmán, quien también desarrollo tareas técnicas al igual que el Contador Sarquis durante el periodo observado. Estamos hablando de personas que trabajaban en el Estado como TECNICOS. Porque a uno SI se lo acepto y a otro NO ¿Qué interés mezquinos hay detrás de esto?.

Señor Presidente necesitamos gente CAPAZ, HONESTA Y TRABAJADORA, en la Municipalidad, para solucionarle los problemas a los VECINOS, el Contador Aldo Sarquis es una excelente designación que hizo el señor Intendente.

Saludamos al señor Presidente con nuestro mayor respeto.

FDO.: Nota firmada por vecinos, con números de Documentos y sus firmas.

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de marzo de 2.016.



10/03/16

SEÑOR  
PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO  
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA  
CONCEJAL **JUAN JOSE SIGAMPA**  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de ex-Empleada de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, y ex Jefa de la División Archivo de la citada repartición (jubilada), con el fin de elevar a dicha Comisión por usted presidida, a fin de poder expedirme como Presidenta de la Comisión de Auto-Convocados de la Cesanteados (1976-1983) y como ciudadana, en relación a la reciente designación como Secretario de Modernización y Planeamiento del Municipio Capitalino, al Contador Aldo Sarquis.

Pongo en conocimiento a este Honorable Cuerpo de Concejales que durante el período 2011-2015, me he llevado el mejor de los conceptos y recuerdos de una persona de bien, como es el Contador Aldo Sarquis y sobre todo el respeto que el ha manifestado hacia la suscripta y hacía los empleados municipales, destacando su capacidad intelectual, sus valores como persona de bien y como autoridad superior, del cual he aprendido a desempeñarme eficazmente gracias a sus conceptos de trabajo y compañerismo.

En segundo lugar y como persona conocedora de la Carta Orgánica Municipal, veo con sorpresa que después de haber sido el Contador Aldo Sarquis, cuatro años funcionario de la gestión del Intendente Jalil, surjan ahora cuestionamientos que indudablemente tienen tenor político más que fundamento jurídicos, soy de opinión respetuosamente que una persona con esta magnitud de valores se los debe apoyar y resguardar en su trabajo para el bien de todos los empleados municipales.

Por todo ello, Honorables Concejales de la Ciudad Capital, deseo llegar a ustedes con esta sencilla nota, solicitando se considere esta designación como legítima y decorosa para una persona que durante toda su vida ha demostrado una vocación de servicio y una respetable carrera en la función pública.

Sin otro particular, saludo a usted y al Cuerpo de Concejales con mayor respeto y estima.

FDO.: Nora del Carmen Nieva  
DNI N° 10.241.444

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Señores Concejales y Concejalas, invitados especiales, cada ocho de marzo se celebra el día Internacional de la Mujer trabajadora o también el Día Internacional de la Mujer, una fecha reconocida por la organización de las Naciones Unidas y en ese día se conmemora la lucha de la Mujer, por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. El Día Internacional de la Mujer, surgió a fines del Siglo XIX en plena revolución industrial y durante el auge del movimiento obrero, la celebración recoge una lucha ya emprendida en la antigua Grecia y que se vio reflejada en la Revolución Francesa, las mujeres parisinas que pedían libertad, igualdad y fraternidad, marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino, de todos modos no fue hasta sino hasta los primeros años del Siglo XX cuando se comenzó a proclamar desde diferentes organizaciones internacionales, la celebración de una jornada de lucha específica para la mujer y sus derechos y esto trae la historia de un gran día, porque desde 1975 el año Internacional de la Mujer, el día Internacional de la Mujer que se celebra cada 08 de marzo, para conmemorar la lucha histórica por mejorar la vida de la mujer y que se celebra en todo el mundo, no solo a nivel local, sino también nacional. La idea de instituir el Día Internacional surgió por primera vez a finales del Siglo XIX, época en que el mundo industrializado que fue un periodo de expansión y



10/03/16

desorden de crecimiento demográfico desorbitado y auge de ideología radicales. El 08 de marzo de 1857, las mujeres que trabajaban en la industria textil llamadas garment workers en Nueva York, en los Estados Unidos, organizaron una protesta, luchaban contra los salarios bajos y las inhumanas condiciones laborales, la policía cargó contra las manifestantes y las dispersó, dos años más tarde también en marzo, estas mujeres crearon su primer sindicato con el fin de protegerse y conseguir ciertos derechos laborales básicos, el 08 de marzo de 1908 quince mil mujeres se manifestaron en las calles de Nueva York, para exigir un recorte al horario laboral, mejores salarios, el derecho al voto, y el fin del trabajo infantil, el eslogan que eligieron fue Pan y Rosas, el Pan simbolizaba la seguridad económica y las Rosas una mejor calidad de vida, se celebró con una conferencia internacional entre las organizaciones socialistas del mundo en 1910 en Copenhague, la declaración de la internación socialista tuvo una gran repercusión en el año siguiente en 1911, el día Internacional de la Mujer se proclamó por primera vez en Austria, Dinamarca, posteriormente como gran parte del movimiento pacifista que se estaba gestando en víspera de la guerra mundial, las mujeres rusas celebraron por primera vez el día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913, en el resto de Europa alrededor del 08 de marzo, las mujeres se manifestaron para protestar contra la guerra o expresar su solidaridad con sus hermanas. Desde aquellos años tempranos, el día Internacional de la Mujer a adquirido una nueva dimensión mundial, tanto entre las mujeres de los países desarrollados, como en los países en vía de desarrollo. En diciembre de 1977 la Asamblea General de la ONU, adopta por resolución esta proclamación, en 1975 la ONU atrajo la atención de la comunidad internacional hacia la situación de los intereses de la mujer, mediante la institución de un año internacional, en 1985 convoca a la ONU una tercera conferencia en Nairobi Kenia, en 1995 en Beijing la cuarta conferencia, que quiero decir con todo esto, puedo seguir hablando de más reuniones internacionales, mundiales, pero si sensibilizarlos que hay un interés internacional sobre el derecho de la mujer, sobre la equidad de la mujer y la justicia de la mujer, no solamente en lo político, en los espacios laborales, que uno escucha que dicen que nosotros lo hemos logrado, no solamente con el derecho del voto, sino el derecho de participar con plena participación no solamente en el conocimiento, sino en la presencia.

Quiero decir que cada día se escucha, se observa y se ve el femicidio, es decir no hemos logrado el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cuando a escondidas el maltrato, el abuso en los niños, el abuso en los hijos de las mujeres no se puede erradicar, este es un análisis para flexionar como estamos educando a nuestra sociedad y como estamos educando a nuestros hijos, a veces las mismas mujeres no tenemos conciencia de que estamos generando en los hombres la violencia, es para reflexionar que la mujer tiene la obligación de educar sus hijos y el hombre la obligación de darle el derecho y el respeto. Muchas gracias.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para adherir en un todo a los dichos de la Concejala **Silvia Fedeli** y hacer extensivo un saludo muy especial a todas las empleadas del Cuerpo del Concejo Deliberante de la ciudad capital. Gracias señor Presidente.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Zavaleta**.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Para adherirme del Bloque Frente Justicialista al homenaje de la Concejala, felicitar al Concejo Deliberante por la celebración y las actividades desempeñadas en la semana y saludar de parte del Bloque nuevamente a todas las empleadas, a las madres, familiares y a todo el personal que trabaja en esta casa.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Es para adherir y solicitar que esa revalorización, de la presencia femenina en esta Institución se de cada día, si bien no en el tema de lo festivo, sino en el respeto a cada mujer, si, mentir, mentir también es una forma de violencia, cuando hablamos de violencia de género, estamos también diciendo todo tipo de engaño, de ofensa hacia la mujer, si que siempre nos manejemos en verdad, que ese sea el distintivo de este Honorable Concejo Deliberante para con todos, hombres y mujeres. Muchas gracias.



10/03/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3030-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejel **Néstor Ricardo Rosales**. S/Dispónese la participación de bandas y solistas locales como teloneros o bandas soportes de los shows nacionales e internacionales que se presentan en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3031-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejel **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la ejecución de la obra de abovedado, nivelación, pavimentación y cordones cunetas del B° Parque Chacabuco.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3032-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejel **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 4804/10 y 4989/11 – S/ Construcción de reductores de velocidad en calles Alberto Pinetta y Dr. Carlos Quiroga del B° Parque Chacabuco.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3033-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejel **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5917/14 en el B° Combate de San Lorenzo del Circuito 8 de la Ciudad Capital, según las Ordenanzas Nros 5758/14 y 4342/07.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3034-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejel **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de los incisos 5, 6 y 7 del Art. 1° de la Ordenanza N° 5614/13 – S/ Efectuar obras en Av. Ricardo Balbín.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3035-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejel **Néstor Ricardo Rosales**. S/ Dispónese la colocación de cartelera de señalización, de acuerdo a la Ordenanza N° 6278/15 – S/ Proceso de reordenamiento de la Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3036-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los 100 años del Camarín de Nuestra Señora del Valle.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3037-I-16 (Expte. DEM N° 02262-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciada por Intendencia. S/ Modifícase el artículo 25° de la Ordenanza N° 6276/15 – S/ Tributo por los espectáculos musicales en vivo.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISITICAS.

Expte. CD. N° 3038-I-16 (Expte. DEM N° 02264-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciada por Intendencia. S/ Declárase de Interés Municipal, la lucha contra el consumo excesivo de alcohol, regulándose la venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas en general.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3039-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejel **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase el Instituto de Vivienda Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de





10/03/16

Catamarca.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL y ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3040-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Agrégase a la Ordenanza N° 3973/05, el Artículo 2° Ter – S/ Forestación de arboles y flora autóctonas en al menos un sector de todos los espacios verdes y plazas de la Ciudad.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3041-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el “Programa de Protección al Turista”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3042-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Incorpórase como nuevo espacio curricular, el dictado de la asignatura “tenencia responsable de animales domésticos y derechos de los animales” en escuelas municipales.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3043-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Dispónese la construcción de un reductor de velocidad en Av. Ojo de Agua en su intersección con calle Dr. Espeche.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3044-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Solicita al DEM, la limpieza del inmueble ubicado en calle Salta entre Chacabuco y San Martín, colindante con la Escuela Secundaria N° 1 Clara Janet Armstrong.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3046-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3614/02 – S/ Adhesión de la Municipalidad de la Capital a la Ley Provincial N° 5062 – S/ Creación de registros de deudores alimentarios.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3047-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Solicita al DEM, un informe detallado de todo lo actuado conforme al contrato de cobranza y gestión de la deuda del Tributo de contribución de publicidad y propaganda con la Empresa SEMCOR.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3048-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Dispónese la apertura de calles en el B° Combate de San Lorenzo de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3049-I-16 (Expte. DEM N° 02247-I-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciada por Intendencia. S/ Incremento salarial al personal Docente Municipal.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3050-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, la posibilidad de incorporar camiones municipales utilizados



10/03/16

por la Dirección de Higiene Urbana una nueva unidad automatizada de lavado de contenedores de residuos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3051-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala **Jimena Herrera**. S/ Dispónese la creación del Observatorio Municipal de Adicciones.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3052-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala **Jimena Herrera**. S/ Dispónese la creación de la Secretaria de Medio Ambiente Municipal.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En virtud de las facultades que confiere el Art. 16°, Inc. 3 del Reglamento Interno, el Expte. CD N° 3039-F-2016, será girado a la Comisión de Gobierno.

En reemplazo de las Comisiones a la que estaba previsto que sea girado.

Continuando con la Sesión pasamos al Orden del Día punto uno Constitución de las Comisiones.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zavaleta**.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Señor Presidente, para mocionara que por Secretaría se de lectura a la nota presentada por los Presidentes de los Bloques de la Constitución de las Comisiones con las modificaciones realizadas

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A continuación se dará lectura por Secretaría a la Constitución de las Comisiones, con las modificaciones que aquí obran.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, VIERNES 04 DE MARZO DE 2016

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**

SU DESPACHO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted al simple efecto de poner en conocimiento de este Cuerpo la constitución de las Comisiones que trabajarán durante el presente año, según lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria ampliada del día viernes 04 de marzo reunidos en la sala de Información Parlamentaria por pedido del Cuerpo en la Primera Sesión Ordinaria, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

Comisión de Gobierno y Peticiones:

**SIGAMPA, Juan José**

**ZELAYA, Daniel**

**HERRERA, María Jimena**

**ZAVALETA, Nicolás**

**FILIPPÍN, Gilberto**

**ROSALES, Néstor Ricardo**

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**

**BARRIONUEVO, Liliana**





10/03/16

Comisión de Legislación General:

**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**HERRERA, María Jimena**  
**VILLAFANEZ, Diego**  
**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FILIPPÍN, Gilberto**  
**BARRIONUEVO, Liliana**

Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas:

**ARIAS, Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel**  
**FILIPPÍN, Gilberto**  
**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**BARRIONUEVO, Liliana**

Comisión de Planeamiento y obras Públicas:

**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel**  
**ARIAS, Fernando**  
**PEDEMONTTE, Ariel**  
**VEGA, José Omar**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VILLAFANEZ, Diego**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**BARRIONUEVO, Liliana**

Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo:

**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTTE, Ariel**  
**ARÍAS, Fernando**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**VEGA, JOSÉ Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego**  
**BARRIONUEVO, Liliana**

Comisión de Juicio Político y Acuerdo:

**ZAVALETA, Nicolás**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ARIAS, Fernando**  
**FILIPPÍN, Gilberto**  
**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**

Comisión de Tránsito y Transporte:



10/03/16

**HERRERA, María Jimena**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZELAYA, Daniel**  
**ARIAS, Fernando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego**  
**BARRIONUEVO, Liliana**

Comisión Revisora de Cuentas:

**BARRIONUEVO, Liliana**  
**FILIPPÍN, Gilberto**  
**FEDELI, Silvia**

FDO.: Nicolás Zavaleta	Ing. Ricardo Rosales	Sra. Liliana Barrionuevo
Presidente del Bloque Justicialista	Presidente del Bloque Frente Cívico y Social	Concejala Presidenta del Bloque Tercera Posición.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto dos, Despacho de Comisiones.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es para solicitarle que sean reservados por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas los siguientes expedientes: Expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas CD N° 3049-I-2016; de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, el expediente CD N° 3044-F-2016 y de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo el expediente CD N° 3697-M-2015.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia los presentes expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es para solicitarle un apartamiento del Reglamento Interno y que se trate en primer término de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el Expte. CD N° 3697-M-2015; en segundo lugar el expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, Expte. CD N° 3049-I-2016 y por último en tercer lugar, el expediente perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, Expte. CD N° 3044-F-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado, corresponde el tratamiento Sobre Tablas, el expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte. 3697-M-2015. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.



10/03/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades, por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN.

AUTOR: C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**.

ASUNTO: Declarar de Interés Cultural de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 56° Aniversario del Instituto de Educación Fray Mamerto Esquiú en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.

#### FUNDAMENTOS:

La escuela de servicio social FRAY MAMERTO ESQUIU nació en el Colegio del Carmen y San José, el 9 de marzo del año 1960 a cargo del Padre Durival Pedraza como Rector y Adelina Valdetaro como Secretaria Técnica, contando con la riqueza especial de un cuerpo de profesores idóneos que ejercieron la docencia en carácter Ad-Honoren durante 10 años.

Cinco años más tarde por disposición N° 000247/71 de Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada se reconocieron pedagógicamente los estudios realizados en este establecimiento.

Como primeros logros la institución cuenta con:

- la creación del Colegio de Asistentes Sociales,
- la creación de la brigada femenina de la Policía de la Provincia, y
- la creación del Patronato del Liberado.

Ha sido siempre preocupación central de este establecimiento educativo el mantenerse abierto a la comunicación y el intercambio, son testimonios de ello, sus vinculaciones con la Universidad católica de Chile, el centro Latinoamericano de Perú y la Federación de Unidades Académicas de Trabajo Social.

Merced a la preocupación de la institución por la especialización de sus egresados busco otras alternativas para lograr la especialización a nivel superior para lograr el ansiado título de licenciado en trabajo social.

Mediante la gestión de Judith Villafañez hacia posible cursar y obtener la licenciatura en la rama de Asistencia Social en la Universidad de la Pampa. De esa forma un nutrido grupo pudo realizar su licenciatura. Esfuerzo inicial que dio empuje a sus egresados para gestionar desde el Colegio de Asistentes Sociales otro ciclo de licenciatura esta vez, con la Universidad Nacional de Córdoba.

En el año 1990, ante la necesidad de los egresados del instituto Fray Mamerto Esquiú de acceder al ciclo de licenciatura, con la colaboración del Colegio Profesional y autoridades de la Universidad Nacional de Catamarca, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, aprobó el plan de equivalencias que se tendría en cuenta entre las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Servicio Social, la que todavía se denominaba, Escuela de Servicio Social Fray Mamerto Esquiú dependiente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

El Consejo Asesor que tuvo a su cargo la organización y análisis de la Licenciatura de Trabajo Social estuvo integrado por las licenciadas: María Isabel País Ahumada,



10/03/16

María Cristina Zar de Herrera, Gladis Jalile de Zurita, Celestina Reartes, Raquel Lobo y Judith Villafañez en su mayoría egresadas de la Escuela de Servicio Social Fray Mamerto Esquiú.

Dieciséis años después, el crecimiento de su matrícula y la demanda de más actividades obligo a la escuela a buscar nuevos espacios retirándose de las instalaciones del Colegio del Carmen y San José y esta vez fue el Colegio Fasta quien proporcione sus instalaciones para el funcionamiento de la institución educativa.

Pasaron los años y 4 años más tarde volvió a reiterarse la situación para la escuela, así se suscita un momento de angustia al no tener donde abrir nuevamente las puertas de nuestra escuela, pero la solución llego cuando más se necesitaba, la Escuela Pública N° 428 Dr. Enrique Ocampo, generosamente cedió toda un ala del edificio exclusivamente para que se pudieran desplegar todas las actividades de la escuela.

Pasaron 2 años cuando por situaciones especiales, debió volver al ámbito de la iglesia y esta vez, al Seminario donde actualmente funciona, de esta manera el Instituto cuenta actualmente con un diseño curricular de 4 año que permite acceder al título de Técnico en Trabajo Social con una modalidad de cursado presencial.

En un contexto cambiante que demanda una amplia variedad de opciones curriculares se creó una nueva carrera la Tecnicatura en Salud Social y Comunitaria, esta carrera tiene un diseño curricular de 3 años que permite acceder al título de Técnico en Salud Social y Comunitaria con una modalidad de cursado presencial.

Acontecimientos importante si los hubo, fue celebrar las Bodas de Plata de la Escuela de Servicio Social, 25 años al servicio de Catamarca y de la formación de sus alumnos. Hablar de los orígenes del trabajo social en la provincia, es remitirnos a conocer la historia y desarrollo institucional de esta novel escuela, en ese entonces las autoridades máximas eran la Lie. Clelia Castellanos como rectora, la Lie. Judith Villafañes como regente y la Srta. Monoa Ondano como secretaria académica.

Actualmente el instituto Fray Mamerto Esquiú cuenta con las siguientes autoridades:

- Apoderado Legal: Aroca, Fernando Alberto
- Rectora: Lie. Lía Martínez

En el año 2015 se creó una nueva carrera **TECNICATURA SUPERIOR EN ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO**, lo cual demuestra el empeño y dedicación de sus autoridades por llevar adelante una institución educativa para formar a los ciudadanos que ingresen a la institución Fray Mamerto Esquiú.

Por todo lo antes expresado y por la trascendencia del mencionado aniversario, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en General como en Particular.

FDO.: **Juan Cruz Miranda**  
Concejal

**Gilberto Filippin**  
Concejal

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Los Fundamentos de este Proyecto de Declaración están muy bien escritos en este Proyecto, pero quiero revalorizar lo que significa este Instituto, revalorizar el trabajo docente, el trabajo pedagógico, pero la puesta en valor, que ha venido realizando hacia el servicio social, revalorizar las luchas que han tenido para conseguir sus propios espacios, para no perder el auge curricular y reconocer la trayectoria, con las declaraciones de las diferentes accionar que hemos estado escuchando, por las capacitaciones y los cursos que han ido generando, que lo ennoblecen en la acción y en la Asistencia Social y en la conciencia del bien y del servicio al prójimo. Simplemente agregar eso. Si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión, la aprobación del Proyecto, tanto en General como en Particular y el Despacho para que sea tomado en cuenta.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.



10/03/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 56º Aniversario del Instituto de Educación Fray Mamerto Esquiú, en el marco de lo establecido en los Artículos 1º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGÚESE diploma a los directivos del Instituto de Educación Fray Mamerto Esquiú, en marco de lo establecido en Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así declarado de Interés Cultural de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 56º Aniversario del Instituto Superior Fray Mamerto Esquiú, acaecido el día de ayer, en el marco de lo establecido en el Art. 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03.

Se invita a la Rectora Lic. Lía Martínez y a los Directivos del Instituto Fray Mamerto Esquiú,, Dr. Víctor Hugo Arévalo, Prof. Darío Hernán Ávila y Prof. Julio Moyano, a recibir el Instrumento correspondiente.

- El señor Presidente del Cuerpo, Concejal **Juan Cruz Miranda**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sra. Lic. Lía Martínez: En nombre de toda la Comunidad Educativa del Instituto Fray Mamerto Esquiú, quiero valorar y agradecer esta instancia y esta Declaración de Interés de la capital, bueno, en este caso voy a rectificar la fecha, porque siempre hay confusiones con los escritos, en realidad el Instituto se crea el 06 de marzo del año 1966, son bodas de oro las que está cumpliendo, pero bueno, es así, bueno tuvo una larga trayectoria fue una visión que tuvo Monseñor Torres Farías en esa época, para atender todo lo que era atinente, a todo la cuestión social, que le preocupaba mucho a la Iglesia, de modo que el Instituto nace en sus orígenes, es la carrera de Asistente Social, en esa época, bueno, leyeron parte de la historia, dieron la trayectoria que tuvo la Institución a lo largo de estos años, han pasado, se han formado muchos funcionarios públicos, personas que ocupan lugares muy importantes a nivel municipal, provincial, nacional,





10/03/16

tenemos Diputados, que son colegas, bueno, tuvo muchas iniciativas importantes en la comunidad, sobre todo la extensión y la capacitación. A la fecha nosotros estamos conformando un Centro Educativo y Cultural Diocesano Virgen del Valle que por iniciativa del Obispo Urbanc se crea hace dos años, el Padre Oscar Tapia, él es el Director General del Centro Educativo Secul, donde nuclea a estos dos Institutos Terciarios, entre ello el nuestro y dos escuelas una de nivel primario y otra secundario, de tal modo de que allí se desarrollan tareas educativas, académicas, culturales y con una gran preocupación, por la que es digamos la formación de nuestros jóvenes, en todo lo que hace a la ciencia y sobre todo a los valores a los principios morales y a la fe, que son los que la impronta que tienen al pertenecer a la Iglesia Católica de nuestro medio. Así que bueno, una vez más agradecerles y bueno, tenemos otras carreras implementadas, que ya tuvimos convenio con la Municipalidad y un poco también digamos, promoverla desde este ámbito por la importancia que tienen que son las carreras de Acompañante Terapéutico, que es la corte del 2015 la primera y la carrera de Formación Técnica para Agentes Sanitarios, sabemos que la provincia cuenta con muchos Agentes Sanitarios, de formación empírica, y que necesitan la formación Técnica Profesional, yo, y toda la gente que me colabora estuvimos siempre pregonando para la formación, porque todo el mundo necesita de la capacitación del perfeccionamiento para prestar un mejor servicio a la comunidad, el señor Intendente el año pasado becó algunas personas para que fueran a capacitarse, yo espero que este año también nosotros hacemos promoción en los centros de salud, en todo lo que depende de la provincia, en el Ministerio de la Municipalidad, de que tengan en cuenta la carrera porque ya estamos a punto de que culmine las cortes que nos han autorizado y sería una pena que no la aprovechen para la profesionalización técnica de esta gente, de estos sujetos, ¿no?, los Agentes Sanitarios. Así que bueno, eso quería comentarles en especial y nuevamente agradecerles en nombre de todos del Padre Oscar Tapia, que no pudo estar presente por sus compromisos de ante mano que tenía y bueno, invitarlos, que ya les va a llegar la invitación formal para el día 01 de abril a la 9 de la mañana, es el acto protocolar en el Cine Teatro Catamarca, por los festejos, así que les hago la invitación personal ahora, pero ya les va a llegar de manera formal la tarjeta para el señor Intendente y para todos los Concejales de acá y agradecer nuevamente. Muchas gracias a todos por este gesto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas.

Corresponde el tratamiento del Expte. 3049-I-2016. Proyecto de Ordenanza.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippín**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del presente Proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE MARZO DE 2016.

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO:

NOTA S. G. Nº 10





10/03/16

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores Concejales, con el objeto de someter a consideración de este Honorable Cuerpo Deliberante el Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se otorga un incremento salarial para el personal regido por el Estatuto del Docente Municipal. Ordenanza N° 2547 y sus modificatorias y complementarias, el mismo será otorgado en dos etapas, la primera a partir del 01 de febrero de 2016, en la forma en que se establece los Artículos 1° y 2° y la segunda a partir del Artículo 01 de julio, a partir del 01 de julio de 2016, conforme se fija en los Artículos 3° y 4°.

Por lo expuesto solicito al Honorable Cuerpo Deliberante la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, a tenor de las consideraciones precedentes.

Sirva la presente con atenta nota.

FDO.: Lic. Raúl Alejandro Jalil  
Intendente

Dr. Néstor Hernán Martel  
Secretario de Gobierno  
De la Municipalidad de S.F.V.C.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippín**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Si bien los Fundamentos son lo suficientemente claro, a él me remito y si más nadie va hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión, la aprobación de los Fundamentos como Despacho de Comisión y el Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE, a partir del 01 de febrero de 2016, el valor monetario del Índice Base para el personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de PESOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19,99).

ARTÍCULO 2°.- FIJASE, a partir del 01 de febrero de 2016, el valor monetario índice de la hora cátedra para el personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras, en la suma de PESOS VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21,70).

ARTÍCULO 3°.- FÍJASE, a partir del 01 de julio de 2016, el valor monetario del Índice base para el personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de PESOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21,99).

ARTÍCULO 4°.- FÍJASE, a partir del 01 de julio de 2016, el valor monetario Índice de la hora cátedra para el personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras, en la suma de PESOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23,87).



10/03/16

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el incremento previsto, a la partida “Gasto en Personal” del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Corresponde el tratamiento del Expte. 3044-F-2016.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del mencionado expediente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consideración el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del mencionado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MARZO DE 2016

PROYECTO: COMUNICACION

AUTOR: CONCEJAL **GILBERTO FILIPPIN**

#### FUNDAMENTOS:

Señores Concejales me dirijo a ustedes a fin de poner a su consideración el presente Proyecto de Comunicación que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo, que por medio del área correspondiente, proceda a la limpieza, desinfección y desratización del inmueble ubicado en salta entre Chacabuco y San Martín, colindante con la Escuela Secundaria Clara J. Armstrong.

Visto, que a partir del pedido realizado por miembros de la comunidad de la Escuela N° 1 Clara J. Armstrong, quienes manifestaron su enorme preocupación por la reciente proliferación de ratas y otras alimañas dentro de la Institución, afectando en especial las instalaciones del jardín de infantes de este establecimiento, y poniendo en grave riesgo a niños y adultos que asisten diariamente al mismo.

Que, esta plaga que hoy inquieta a la comunidad, es resultado directo del foco infeccioso contiguo a la escuela, un predio abandonado, que se ha convertido en los últimos tiempos en basurero de los sobrantes de mercadería de vendedores que tienen sus puestos en las cercanías.

Que, la actitud desconsiderada y claramente reprochable de los vendedores, que arrojan frutas y verduras en estado de descomposición en este lugar, ha provocado la reproducción de alimañas, en especial de ratas.



10/03/16

Que, el predio hoy resulta en un espacio propicio para el consumo de alcohol y drogas, originando situaciones de inseguridad no tan solo para los vecinos de la zona sino también para cualquier ciudadano que transite a altas horas por el lugar.

Que, esta situación hoy debe ser tratada y resuelta con urgencia, en el marco del compromiso que el Municipio tiene según la Carta Orgánica Municipal, en la protección de la salud y seguridad de los vecinos.

Al presente pedido se acompaña, material fotográfico que prueba el estado de abandono anteriormente descripto.

Por todo señores Concejales es que los, invito a que me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Comunicación.

FDO.: C.P.N. **Gilberto Orlando Filippín**  
Concejal  
Concejo Deliberante de S.F.V.C.

Dra. **Silvia Fedeli**  
Concejala  
Concejo Deliberante de S.F.V.C.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: El Despacho es claro y preciso, a ellos nos remitimos, si bien esto es una advertencia que sale en cuanto a muchos casos que se está dando en la ciudad capital, al estado de los sitios baldíos y casas abandonadas, queremos con esto y hemos aprobado en este Recinto recientemente, la modificación de la Ordenanza del Código Tributario donde se incrementaron las multas de estos sitios baldíos, donde los particulares no se hacen cargo de la limpieza y bueno, esto es una medida que es importante tomarla, ya que estamos cerca de un centro educacional, donde concurren niños, casi todos los días, así que si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a pedir su aprobación, tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo que por medio del área correspondiente proceda a la limpieza, desinfección y desratización del inmueble ubicado en calle Salta entre Chacabuco y San Martín, colindante con la Escuela Secundaria N°1 "Clara J. Armstrong".

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.



10/03/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Continuando con el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3340-B-2015. Proyecto de Ordenanza. Primera Lectura, iniciada por la Concejales **Liliana Barrionuevo**, impónese el nombre de Luis Bernardo Schaefer, a la plazoleta ubicada en la Av. Misiones, intersección con Av. Gdor. Ramón Correa.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNESE el nombre de “Luis Bernardo Schaefer” al Espacio de Uso y Utilidad Pública ubicado en Av. Francisco Latzina y Avda. Misiones, en jurisdicción del Barrio Libertador II, según Anexo Gráfico adjunto y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tomará los recaudos necesarios a fin de efectuar la señalización vertical respectiva y la comunicación a los organismos oficiales.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, que será girada nuevamente a la Comisión para su tratamiento correspondiente.

Expte. CD. N° 3.278-P-2014. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



10/03/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- IMPONESE el nombre de Avenida Los Inmigrantes a la arteria ubicada en el margen Oeste del Arroyo La Florida, que nace al Sur en la Avenida Belgrano, y continúa en toda su traza hasta la intersección con calle Fidel Mardoqueo Castro, correspondiente al Circuito 6 de la Ciudad Capital, según plano anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- IMPONESE el nombre de Barrio Los Inmigrantes al complejo habitacional ubicado en el margen norte del Arroyo La Florida, limitada por: al Sur por la Avenida Belgrano; al Norte y al Este por Arroyo La Florida, correspondiente al Circuito 6 de la Ciudad Capital, según plano anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTÚESE de aplicar en el presente caso lo prescripto por la Ordenanza N° 3358/00 la cual no deberá considerarse derogada ni modificada.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia instalara la carteleria indicativa de señalización vertical y horizontal sobre sentido obligatorio de circulación, sendas peatonales, nomenclatura y numeración de calle, según lo establecido en el Artículo 1º y 2º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada en Segunda Lectura la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Expte. CD. N° 3.139-I-2015 (Expte. DEM N° 1.205-S-15). Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y en Particular.





10/03/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º- APRUÉBASE el Convenio Concesión de Uso De Espacio de Dominio Público Municipal, suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle De Catamarca, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Raúl Alejandro Jalil, y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), representado por su Secretario General Sr. Walther Alberto Arévalo, Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2 º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada en Segunda Lectura la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.600-R-2015. Proyecto de Comunicación.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5257/11, Artículo 12º en el Barrio “Antinaco”, en el sector Sur Oeste de la ciudad.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizara las provisiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Comunicación.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

-Siendo las 12:00 horas, se retira del Recinto, el señor Concejal **Gilberto Filippin**.





10/03/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-RECHAZADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 1026-I-2014. Expte. DEM 4322-C-2013. Proyecto de Ordenanza en Primera Lectura.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Zavaleta**.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Es para solicitar la votación nominal en el tratamiento del presente expediente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al orden para que procedan a emitir su voto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera a los señores Concejales para que emitan su voto:

**ALVAREZ, Rubén**

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Negativo.

**ARIAS, Fernando**

Sr. Concejales **ARIAS**: Afirmativo.

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

Sra. Concejales **BARRIONUEVO**: Negativo.

**FEDELI, Silvia Beatriz**

Sra. Concejales **FEDELI**: Negativo.

**FILIPPIN, Gilberto**. Ausente.

**HERRERA, María Jimena**

Sra. Concejales **HERRERA**: Afirmativo.

**MIRANDA, Juan Cruz**

Sr. Concejales **MIRANDA**: Afirmativo.

**PEDEMONTE, Ariel**

Sr. Concejales **PEDEMONTE**: Afirmativo.

**ROSALES, Néstor Ricardo**

Sr. Concejales **ROSALES**: Negativo.

**SIGAMPA, Juan José**

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Afirmativo.

**VEGA, José Omar**

Sr. Concejales **VEGA**: Negativo.

**VILLAFANEZ, Diego**

Sr. Concejales **VILLAFANEZ**: Negativo.

**ZAVALETA, Nicolás**

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Afirmativo.

**ZELAYA, Daniel Gustavo**

Sr. Concejales **ZELAYA**: Afirmativo.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Siete (7) votos Afirmativo. Seis votos (6) Negativos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el Despacho de Comisión.



10/03/16

Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto...

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Se necesita los dos tercios para la aprobación, también en Primera Lectura.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Vuelvo a solicitar por una cuestión de seriedad, un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

- Siendo las 12:05 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-El señor Concejal **Gilberto Filippin**, regresa al Recinto, Siendo las 12:05 horas.

- A las 12:13 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Reanudamos la Sesión.

Sr. Concejala **ZAVAleta**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Zavaleta**.

Sr. Concejala **ZAVAleta**: Se ha pedido una moción de reconsideración en relación a lo votado anteriormente y solicitar que el expediente vuelva a Comisión para su tratamiento.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo, lo mocionado por el Concejal, en virtud del Artículo 96° del Reglamento Interno.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente, reconsiderado su votación vuelve a la Comisión de origen, Gobierno y Peticiones, para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento de los Proyectos pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Expte. CD N° 2347-I-2...

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Solicitar se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Expte. CD N° 2347-I-2012. Expte. DEM N° 13350-I-2012.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento de Archivo.

Corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos, de los citados expedientes, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3489-F-2015. Proyecto de Ordenanza.



10/03/16

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- REALÍCESE la campaña sobre la importancia de la hidratación saludable a partir de corriente año que se efectuará en el ámbito de las instituciones municipales, escuelas municipales, comedores y SEPAVES donde concurren niños y adultos mayores.

ARTÍCULO 2º.- LA Campaña tiene por objeto concientizar sobre la importancia de la hidratación en Instituciones municipales donde concurren niños, adultos mayores y fomentar la ingesta de agua para prevenir un riesgo a enfermar.

ARTICULO 3º.- ES autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Salud, quien debe reglamentarla definiendo las pautas del programa, su planificación, ejecución y continuidad en las instituciones a su cargo.

ARTICULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación, en una tarea conjunta con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social, los equipos de salud, docentes y demás organismos competentes debe, entre otras actividades:

- a) Realizar campañas educativas y publicitarias sobre la importancia de la hidratación en los niños y adultos mayores.
- b) Fortalecer las estrategias de Educación para la Salud.

ARTÍCULO 5º.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 6º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada así la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3500-S-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



10/03/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al inmediato cumplimiento de la Ordenanza N° 5050/11.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3541-B-2015. Proyecto de Ordenanza con modificaciones.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL para niños de 3 meses a 3 años de edad, destinada exclusivamente para hijos de empleados de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y del Concejo Deliberante de la Capital.

ARTÍCULO 2°.- LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL dependerá de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL, tendrá dos turnos: uno matutino en el horario de 7:00 a 13:00 hs y un turno vespertino de 15:00 a 21:00 hs.

ARTICULO 4°.- EL D.E.M. a través de las áreas correspondientes arbitrará los medios necesarios a fin de adquirir en locación un inmueble céntrico para dotar al mismo de los muebles indispensables para conformar un espacio físico adecuado a las necesidades de los niños.

ARTÍCULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá del CIC Norte y Sur para llevar a cabo la capacitación del Programa.

ARTÍCULO 6°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente afectará, para que preste servicios en la institución del artículo 1°, al personal capacitado dependiente de la Secretaria de Educación. Así mismo, al personal médico y auxiliar dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social para que cumplan tareas en el consultorio médico a funcionar dentro de la guardería.



10/03/16

ARTÍCULO 7°.- EL D.E.M. en conjunto con la Secretaria de Educación acordará el concepto de un aporte mínimo, inscripción anual y cuota mensual, que deberán realizar los padres de los niños que concurran a la GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados del presupuesto destinado para ejercicio del año 2016, según los artículos 122 y 123 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 9°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°, los que se votan y se aprueban. Artículo 9°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3549-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CRÉASE en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Programa “Talleres de Yoga y Meditación”, cuya temática englobará los valores sociales y culturales con el fin de ejercitar la reflexión y armonía a través del trabajo en grupo.

ARTICULO 2°.- SERÁN de autoridad de aplicación la Secretaria de Educación conjuntamente con la Secretaria de Cultura y Deporte que llevaran a cabo el cumplimiento del programa.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá hacer extensión del Programa Talleres de Yoga y Meditación en las canchas barriales que funcionan en la ciudad.

ARTICULO 4°.- REALÍCESE convenio en la ciudad de San Fernando del Valle Catamarca con entidades Públicas y Privadas de Formación en Educación Física con el fin de dar mayor cobertura a este programa.

ARTICULO 5°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.





10/03/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3493-F-2015. Proyecto de Ordenanza con modificaciones.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

### TÍTULO I: DE LA CREACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza 3099/97 en todas sus partes.

ARTICULO 2º.- CRÉASE la “Editorial de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca” dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, que tendrá por objeto la impresión de obras inéditas de escritores catamarqueños.

ARTÍCULO 3º.- PODRÁN ser beneficiarios de la impresión de sus obras, todas las personas nacidas en la Provincia de Catamarca que acrediten un mínimo de 3 años de residencia continuada. El tiempo de residencia efectiva y continuada exigida deberá ser cumplido al momento de presentación de la obra.

ARTÍCULO 4º.- LA selección de las obras a editar estará a cargo de un Tribunal de Evaluación, cuyos miembros serán designados por la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, considerándose para ello sus aptitudes para evaluar los complejos trabajos que requieran un análisis específico. Los miembros del Tribunal durarán en su puesto dos años y podrán ser elegidos por dos años más.

### TÍTULO II: “SELECCIÓN DE LAS OBRAS”

ARTÍCULO 5º.- LAS obras podrán ser de cualquier género literario o temática y se distinguirán conforme a dos categorías de autores: menores de 18 años y mayores de 18 años. Las obras que se postulen podrán ser individuales o de varios autores. Cuando las obras sean de varios autores y uno de ellos fuese mayor de 18 años, se juzgará la obra en la categoría de mayores de 18 años.

ARTICULO 6º.- ANUALMENTE se seleccionarán para ser editadas, mediante concursos abiertos y públicos, dos obras correspondientes a cada una de las categorías. En el supuesto de que una de las categorías no tuviese beneficiario el Tribunal dispondrá el destino de esos recursos.



10/03/16

ARTICULO 7°.- LA selección de las obras será fundamentada por escrito y la decisión será inapelable. El dictamen determinará los criterios de selección y será transcrito en un Libro de Actas Rubricado y foliado por Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.

ARTICULO 8°.- LAS obras presentadas pero no seleccionadas para su edición, podrán ser nuevamente inscriptas en selecciones posteriores.

### CAPÍTULO III: IMPRESIÓN, PRESENTACION Y VENTA DE LAS OBRAS

ARTICULO 910: La impresión de las obras será definida por el Tribunal y su presentación se llevará a cabo en el “MUSEO DE LA CIUDAD - CASA CARAVATI”.

ARTICULO 9°.- LOS libros serán distribuidos en librerías locales y regionales. También podrán firmarse acuerdos con otras editoriales para lograr una distribución más extensa.

ARTÍCULO 11°.- El 20% (veinte por ciento) de los ejemplares impresos de cada obra será entregado sin cargo al autor o autores seleccionados. El Tribunal podrá disponer que hasta el 5% de los ejemplares sea destinado a las bibliotecas públicas ubicadas en el ejido municipal.

ARTÍCULO 12°.- DEL producido de la venta de los ejemplares un 30% será destinado para solventar los gastos realizados por la EDITORIAL MUNICIPAL.

### CAPITULO IV - FINANCIACIÓN Y RECURSOS

ARTÍCULO 13°.- SON recursos propios de la “EDITORIAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA” los siguientes:

- A) Los Fondos destinados para la misma, imputados en el Presupuesto de Gastos y Recursos Municipal.
- B) Los legados o donaciones que personas físicas o jurídicas públicas o privadas destinen para la misma.
- C) Los recursos que se gestionen en los ámbitos provinciales, nacionales o internacionales.
- D) El 30% del producido de la venta de los ejemplares editados.
- E) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 14°.- LOS fondos serán destinados al pago de la edición e impresión de las obras seleccionadas y al pago de otros gastos administrativos.

ARTÍCULO 15°.- LA encargada responsable de la rendición de fondos será la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.

### CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16°.- EL Tribunal podrá disponer la edición de obras por fuera de los concursos, en los casos de trabajos que por sus características representen un valioso aporte a la cultura, ciencia, literatura, etc. La impresión de estas obras no podrá superar los treinta ejemplares, que serán entregados en su totalidad a su autor para su distribución y comercio, sin la retención del 30% (treinta por ciento) que establece el artículo 11° de esta Ordenanza. Deberá dejarse constancia de la disposición en el Libro de Actas.

ARTÍCULO 17°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



10/03/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º, los que se votan y se aprueban. Artículo 17º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

Siendo las doce y veintinueve horas, del día de la fecha y sin más asuntos para tratar vamos a dar por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria.

Invitamos a la Concejala **Silvia Fedeli**, a arriar la Bandera Nacional.

- Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejala **SILVIA BEATRIZ FEDELI**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 12:29 horas.



10/03/16